

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-11-2021. Informo señor Juez que las entidades financieras han dado respuesta sobre las medidas cautelares decretadas, igualmente, la parte demandada confiere poder a abogado.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 3974
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00144-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: NANCY CRISTINA VALENCIA OSPINA
Demandados: CARLOS ANDRES AMAYA ARISTIZABAL
MARIA FABIOLA OSORIO OSORIO

Vista la constancia anterior, se dispone:

1-Poner en conocimiento a la parte demandante, de las respuestas enviadas por BBVA, Bancoomeva y GNB SUDAMERIS sobre las medidas cautelares decretadas.

2-RECONOCER personería al abogado DANIEL ZAPATA BUITRAGO para que represente a la parte demandada de conformidad con el poder que le fue conferido.

3-TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a los demandados, a partir de la notificación por estado del presente auto (art. 301 inc. 2 CGP). En consecuencia, el término de cinco -5- días para pagar la obligación demandada o de diez -10- para que proponga excepciones que a bien tenga para formular, corren a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria